Asunción, 23 JUN. 2022

*DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 35/2022*

Licenciado
**JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**
Director Administrativo
Presente

En relación a las solicitudes derivadas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, tramitadas mediante (Expte. SIME 89803/22), por la cual se solicita el alquiler de oficinas para la Dirección Anticorrupción por el periodo de 6 (seis) meses, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO, con el ID N° 415.586, me permito citar el marco legal aplicable, antecedentes de la solicitud y un análisis para posteriormente emitir nuestra recomendación.

**i. Marco Legal.**

Que, a efectos de dar trámite a la solicitud se ha iniciado el análisis con base a las reglamentaciones vigentes que se citan a continuación:

Que, el Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03, en su Artículo 98°, dispone: *"Locación de inmuebles: en la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato"*.

Que, la Resolución DNCP N° 2113/21, Artículo 7°, dispone: *"El Contrato de locación podrá incluir los conceptos de expensas y garantías cuando correspondiere el pago de éstos. La imputación de los gastos en estos conceptos se realizará de conformidad a lo establecido en el Clasificador Presupuestario correspondiente..."*. y en su Artículo 12 *establece "Los contratos de locación serán suscritos por un plazo máximo de tres (3) años y una vez firmados, serán comunicados a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación"*

MINISTERIO DE HACIENDA
ANDRES SORIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la Resolución DNCP N° 2113/21 y la Resolución DNCP N° 4441/21, reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el Artículo 44 de la ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

**ii. Antecedentes**

A continuación, se detallan los fundamentos y se procede a justificar la adjudicación de locación, siendo esta realizada conforme a la Resolución vigente y en vista a que el PAC identificado con **ID 415.586**, se halla previsto para el periodo 2022, es necesario señalar que se procede a la vez conforme a la Resolución DNCP N° 4441/21 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021".

Siendo el análisis, selección y adjudicación por ITEM, se procede a realizar el descargo:

**Alquiler de Oficinas para la Dirección Anticorrupción, con la empresa TIRRENA S.A. INMOBILIARIA. (ITEM 1 y 2)**

**Individualización del inmueble Art. 7° inciso a) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:**

La Dirección Anticorrupción, solicita el alquiler de Oficinas para con la empresa **TIRRENA S.A. INMOBILIARIA**, sito en Capitán Pedro Juan Caballero N° 705 esquina Luis Alberto de Herrera, ubicado estratégicamente dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, con cuenta corriente catastral N° 11-0067-21.

**Motivos por los cuales el inmueble a ser arrendado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la entidad Art. 7° inciso b) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:**

Se ha optado por el alquiler en **TIRRENA S.A. INMOBILIARIA.**, reúne las condiciones exigidas por la Dirección Anticorrupción (DAC), atendiendo que por la naturaleza de sus funciones es recomendable que sus oficinas se encuentren de manera aislada con respecto a otras dependencias de la institución, considerando los objetivos que persigue.

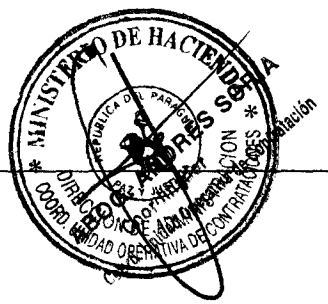

Por lo que se solicita el alquiler de Oficina en el lugar denominado **TIRRENA S.A. INMOBILIARIA.** que está situada en Cap. Pedro Juan Caballero N° 705 esq. Luis Alberto de Herrera. Dichos espacios serán arrendados ***por el periodo de 6 meses, desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.***

**Análisis de costo-beneficio de optar por el arrendamiento y la imposibilidad de adquirir el inmueble Art. 7° inc. c) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:**

El costo de alquiler mensual es de G. 13.020.000 (guaraníes trece millones veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA, y el costo total por el periodo de 6 meses asciende a G. 78.120.000 (guaraníes setenta y ocho millones ciento veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA. También debe abonar una garantía de G. 13.020.000 (guaraníes trece millones veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA. El monto total a abonar es de G. 91.140.000 (guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA.

El canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación, en el mismo sentido, cabe señalar que se encuentran en un solo nivel de planta baja, por lo que no se requiere de ascensor ni escaleras para el acceso. Está estratégicamente ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, cuenta con garaje para 1 (un) vehículo, los espacios son amplios que se convierte en un lugar indicado para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y administrativas de la DAC. (conforme al Formulario de Análisis de Costo-Beneficios).

Los costos de arrendamiento se ajustan a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, dentro del Subgrupo del Objeto del Gasto 251 para el presente ejercicio, conforme al PAC N° 415.586, CDP N° 493/22.

Asimismo, forma parte del presente, el formulario de análisis de costo beneficio, elaborado por los requirentes de esta locación determinada.

A los efectos de la verificación del cumplimiento del indicado en el **Art. 7° inciso d); e) f) y g) de la Resolución DNCP N° 4441/2021**, se detalla los siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANDRÉS SOSA
Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación

| Requisitos Documentales | TIRRENA S.A. INMOBILIARIA. Cumple/ No Cumple/ Folios |
|---|---|
| Se debe exponer un análisis en el cual se demuestre que el inmueble seleccionado no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo, y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares. (Anotación de litis, embargo, remate o similar)<br>Se debe acreditar que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa | CUMPLE - SIME 91828/2022 Folio 2 al 4.<br>SIME 95077/2022 Folio 1 al 14 |
| La justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03. | Cumple - SIME 91828/2022<br>Folio 8 y 28. Presenta listado de Accionistas. Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones.<br>Se ha verificado que los representantes legales, accionistas de la empresa no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por la empresa por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | PRESENTA AI N° 63/22. |
| Documento que acredita la existencia jurídica | CUMPLE - SIME 91828/2022 - folio 10 al 27 |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante | CUMPLE - SIME 91828/2022 - folio 09 |
| Cumplimiento con el seguro social | CUMPLE - SIME 91828/2022 folio 01 |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser contribuyente. | CUMPLE - SIME 91828/2022 - folio 06 |

MINISTERIO DE HACIENDA
ABOG. ANDRES SOSA
Coordinador
Pdo. Unidad Operativa de Contratación
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | |
|---|---|
| Verifica que el oferente haya proporcionado la Nota de Presupuesto debidamente firmada. | Cumple - SIME 75404/22 Folio 02 |

**Alquiler de Oficinas para la Dirección Anticorrupción, con la empresa ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA (ITEM 3 y 4).**

**Individualización del inmueble Art. 7° inciso a) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:**

La Dirección Anticorrupción, solicita el alquiler de Oficinas para con la empresa **ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA.**, sito en Capitán Pedro Juan Caballero N° 717 entre Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno, ubicado estratégicamente dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, con cuenta corriente catastral N° 11-0067-20.

**Motivos por los cuales el inmueble a ser arrendado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la entidad Art. 7° inciso b) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:**

Se ha optado por el alquiler en **ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA.**, reúne las condiciones exigidas por la Dirección Anticorrupción (DAC), atendiendo que por la naturaleza de sus funciones es recomendable que sus oficinas se encuentren de manera aislada con respecto a otras dependencias de la institución, considerando los objetivos que persigue.

Por lo que se solicita el alquiler de Oficina en el lugar denominado **ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA.** que está situada en Cap. Pedro Juan Caballero N° 717 entre Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno. Dicha oficina será arrendada ***por el periodo de 6 meses, desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.***

**Análisis de costo-beneficio de optar por el arrendamiento y la imposibilidad de adquirir el inmueble Art. 7° inc. c) de la Resolución DNCP N° 4441/2021:**

El costo de alquiler mensual es de G. 13.020.000 (guaraníes trece millones veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA, y el costo total por el periodo de 6 meses asciende a G. 78.120.000 (guaraníes setenta y ocho millones ciento veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA. También debe abonar una garantía de G. 13.020.000 (guaraníes trece millones veinte mil) incluido el impuesto al valor agregado

MINISTERIO DE HACIENDA * BOGANDRÉS SORIA * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IVA. El monto total a abonar es de G. 91.140.000 (guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA.

El canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación, en el mismo sentido, cabe señalar que se encuentran en un solo nivel de planta baja, por lo que no se requiere de ascensor ni escaleras para el acceso. Está estratégicamente ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, se encuentra contigua y conectada internamente con el otro inmueble a alquilar, cuenta con un espacio reservado para estacionamiento, el lugar es amplio e indicado para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y administrativas de la DAC, (conforme al Formulario de Análisis de Costo-Beneficios).

Los costos de arrendamiento se ajustan a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, dentro del Subgrupo del Objeto del Gasto 251 para el presente ejercicio, conforme al PAC N° 415.586, CDP N° 493/22.

Asimismo, forma parte del presente, el formulario de análisis de costo beneficio, elaborado por los requirentes de esta locación determinada.

A los efectos de la verificación del cumplimiento del indicado en el **Art. 7° inciso d); e) f) y g) de la Resolución DNCP N° 4441/2021**, se detalla los siguientes:

| Requisitos Documentales | TIRRENA S.A. INMOBILIARIA. Cumple/ No Cumple/ Folios |
|---|---|
| Se debe exponer un análisis en el cual se demuestre que el inmueble seleccionado no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo, y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares. (Anotación de litis, embargo, remate o similar)<br>Se debe acreditar que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa | CUMPLE - SIME 91868/2022<br>Folio 45 al 48 y folio 50<br><br>SIME 94589/22 Folio 1 al 55 |

| | |
|---|---|
| La justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03. | Cumple - SIME 91868/2022<br>Folio 55 y 57. Presenta listado de Accionistas. Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones.<br>Se ha verificado que los representantes legales, accionistas de la empresa no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por la empresa por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | PRESENTA AI N° 478/22. Folio 43 |
| Documento que acredita la existencia jurídica | CUMPLE - SIME 91868/2022 - folio 01 al 41 |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante | CUMPLE - SIME 91868/2022 - folio 42 |
| Cumplimiento con el seguro social | CUMPLE - SIME 94589/2022 folio 03 |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser contribuyente. | CUMPLE - SIME 91828/2022 - folio 58 |
| Verifica que el oferente haya proporcionado la Nota de Presupuesto debidamente firmada. | Cumple - SIME 75404/22 Folio 03 |

### iii. Análisis:

Que, la locación requerida y analizada cumple con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

Que, el inicio del proceso de Locación Determinado y la emisión del presente dictamen se realiza en cumplimiento a la reglamentación vigente, por lo que se cumple

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

el Decreto 2992/2019, artículo 98°, concordante con el artículo 11° de la Resolución DNCP N° 4441/21, respectivamente.

Que, así mismo el inmueble que ha sido debidamente individualizado, la justificación de su elección se encuentra justificada; los costos se encuentran dentro de los rangos para la financiación, por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4441/21.

**CONCLUSIÓN:**

Cabe señalar que la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y, que en este caso ha sido comprobada la justificación pertinente respecto a los motivos de la selección de un inmueble determinado.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP 4441/21 esta Coordinación recomienda aprobar y adjudicar el alquiler requerido, bajo la modalidad de **Locación de Inmuebles Determinado N° 02/22 "Alquiler de Oficinas para la Dirección Anticorrupción" ID N° 415.586 con:**

- ✓ **TIRRENA S.A. INMOBILIARIA (ITEM 1 y 2),** el alquiler de oficina para la Dirección Anticorrupción, por el periodo de 6 meses por un monto total de G. 91.140.000 (guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA, según cuadro anexo.

- ✓ **ABRAHAM DUMOT S.A. INMOBILIARIA (ITEM 3 y 4),** el alquiler de oficina para la Dirección Anticorrupción, por el periodo de 6 meses por un monto total de G. 91.140.000 (guaraníes noventa y un millones ciento cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA. según cuadro anexo.

Es mi Dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTRACTUAL COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**ALEJANDRÉS SORIA**
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación

## Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

### ANEXO CUADRO DE ADJUDICADO

### LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 02/22 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCION ANTICORRUPCION", CON ID N° 415.586.

| ítem N° | Descripción | Dependencia Solicitante | Lugar | RUC | Proveedor - Locador | Monto Mensual | Meses a Contratar | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de Oficinas. | Dirección Anticorrupción | Cap. Pedro Juan Caballero N° 705 esq. Luis Alberto de Herrera | 80105935-6 | Tirrena S.A Inmobiliaria. | 13.020.000 | 6 | 78.120.000 |
| 2 | Garantía de Alquiler | Dirección Anticorrupción | Cap. Pedro Juan Caballero N° 705 esq. Luis Alberto de Herrera | 80105935-6 | Tirrena S.A Inmobiliaria. | 13.020.000 | 1 | 13.020.000 |
| 3 | Alquiler de Oficinas. | Dirección Anticorrupción | Cap. Pedro Juan Caballero N° 717 esq. Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno | 80005187-4 | Abraham Dumot S.A Inmobiliaria. | 13.020.000 | 6 | 78.120.000 |
| 4 | Garantía de Alquiler | Dirección Anticorrupción | Cap. Pedro Juan Caballero N° 717 esq. Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno. | 80005187-4 | Abraham Dumot S.A Inmobiliaria. | 13.020.000 | 1 | 13.020.000 |
| Total | | | | | | | | 182.280.000 |

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

# ANEXO

*"Res. DNCP N° 2113/21 - SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".*

## Formulario de Análisis de Costo - Beneficios

*[Como parte del relevamiento para análisis de costo - beneficios la convocante deberá completar los datos mínimos indicados en el presente formulario para la identificación y localización del inmueble arrendado]*

| DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE | | | |
|---|---|---|---|
| **El inmueble seleccionado reúne las condiciones exigidas por la Dirección Anticorrupción (DAC), atendiendo que por la naturaleza de sus funciones es recomendable que sus oficinas se encuentren de manera aislada con respecto a otras dependencias de la institución, considerando los objetivos que persigue.**<br>**En relación a las instalaciones cabe señalar que se encuentran en un solo nivel de planta baja, por lo que no se requiere de ascensor ni escaleras para el acceso. Está estratégicamente ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, se encuentra contigua y conectada internamente con el otro inmueble a alquilar, cuenta con un espacio reservado para estacionamiento, el lugar es amplio e indicado para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y administrativas de la DAC.**<br>**En lo referente al precio, este ofrece una ventaja y ahorro con relación a lo que se viene pagando por las oficinas del edificio Christian Sabe.** | | | |
| DATOS DEL LOCADOR | | | |
| NOMBRE: | Abraham Dumot S.A. Inmobiliaria | DEPARTAMENTO | Capital |
| APELLIDOS: | | DISTRITO/LOCALIDAD | Asunción |
| RUC | 80005187-4 | DIRECCIÓN | |
| TELEFONO: | | OBSERVACIÓN | |
| EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA | | | |
| NOMBRE: | Diego | DIRECCIÓN | Tito Bogado N° 2680 |
| APELLIDOS: | Segales Martínez | TELEFONO | 0985.229925 |
| RUC: | 4196183-8 | PORCENTAJE DE COMISIÓN | ..... |
| DATOS DEL INMUEBLE | | | |
| CTA. CTE. CATASTRAL | 11-0067-20 | | |
| DIRECCIÓN | Cap. Pedro Juan Caballero N° 717 entre Luis Alberto de Herrera y Dr. Fulgencio R. Moreno | | |
| DISTRITO/LOCALIDAD | Asunción | | |
| DEPARTAMENTO | Capital | | |
| CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE | | | |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 251m2 | | |
| SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN | 248m2 | | |
| FINALIDAD DEL INMUEBLE | Oficinas | | |
| HABITACIONES | 5 | | |
| COCINA | No | | |
| *[en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble]* | 2 baños, 1 recibidor, 3 ambientes amplios, 5 oficinas, 1 sala para servidores, patio interno, alarma, acond. de aire en todos los ambientes, 1 espacio reservado para estacionamiento. | | |

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN

María del Carmen Benítez
Directora
Dirección Anticorrupción - MH

# ANEXO

*"Res. DNCP N° 2113/21 - SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".*

## Formulario de Análisis de Costo - Beneficios

*[Como parte del relevamiento para análisis de costo - beneficios la convocante deberá completar los datos mínimos indicados en el presente formulario para la identificación y localización del inmueble arrendado]*

| DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE | | | |
|---|---|---|---|
| **El inmueble seleccionado reúne las condiciones exigidas por la Dirección Anticorrupción (DAC), atendiendo que por la naturaleza de sus funciones es recomendable que sus oficinas se encuentren de manera aislada con respecto a otras dependencias de la institución, considerando los objetivos que persigue.**<br>**En relación a las instalaciones cabe señalar que se encuentran en un solo nivel de planta baja, por lo que no se requiere de ascensor ni escaleras para el acceso. Está estratégicamente ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Asunción, cuenta con garaje para 1 (un) vehículo, los espacios son amplios que se convierte en un lugar indicado para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y administrativas de la DAC.**<br>**En lo referente al precio, este ofrece una ventaja y ahorro con relación a lo que se viene pagando por las oficinas del edificio Christian Sabe.** | | | |
| DATOS DEL LOCADOR | | | |
| NOMBRE: | Tirrena S.A. Inmobiliaria | DEPARTAMENTO | Capital |
| APELLIDOS: | | DISTRITO/LOCALIDAD | Asunción |
| RUC | 80105935-6 | DIRECCIÓN | |
| TELEFONO: | | OBSERVACIÓN | |
| EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA | | | |
| NOMBRE: | Diego | DIRECCIÓN | Tito Bogado N° 2680 |
| APELLIDOS: | Segales Martínez | TELEFONO | 0985.229925 |
| RUC: | 4196183-8 | PORCENTAJE DE COMISIÓN | ..... |
| DATOS DEL INMUEBLE | | | |
| CTA. CTE. CATASTRAL | 11-0067-21 | | |
| DIRECCIÓN | Cap. Pedro Juan Caballero N° 705 esq. Luis Alberto de Herrera | | |
| DISTRITO/LOCALIDAD | Asunción | | |
| DEPARTAMENTO | Capital | | |
| CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE | | | |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 337,5m2 | | |
| SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN | 399m2 | | |
| FINALIDAD DEL INMUEBLE | Oficinas | | |
| HABITACIONES | 4 | | |
| COCINA | Si | | |
| *[en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble]* | 5 baños, 1 recibidor, 3 ambientes amplios, 4 oficinas, subsuelo con 2 ambientes, garaje para 1 vehículo, patio interno, cocina, 1 ambiente en planta alta, acond. de aire en los 7 ambientes. | | |

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN

María del Carmen Benítez
Directora
Dirección Anticorrupción - MH